



MOVILEX
LA SOLUCIÓN DEL RECICLAJE

RESUMEN NO TÉCNICO PARA SOLICITUD
DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AAU

MOVILEX CARD

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO BÁSICO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objeto del proyecto.....	3
1.2. Titular de la instalación industrial.	3
1.3. Emplazamiento de la instalación industrial.....	3
2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS.	3
2.1. Descripción y alcance de la actividad.	3
2.2. Descripción detallada y alcance de las instalaciones	5
3. Condiciones de explotación anormales que puedan afectar al medio ambiente.....	7

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto del proyecto.

Con el presente documento se solicita la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Unificada para MOVILIDAD DE EXTREMADURA CARD S.L.U como centro de recepción y descontaminación de vehículos y gestor de papel, cartón, plástico, cristal, madera, neumáticos, aceite, líquido de frenos, líquido refrigerante y baterías, para desarrollar la actividad de Gestor de residuos metálicos (chatarrería), mediante la recepción, clasificación y almacenamiento previo antes de su envío a gestor final.

Se realizaran boxes para el almacenamiento de los residuos no peligrosos dentro de la zona actual de almacenamiento de vehículos fuera de uso descontaminados...

1.2. Titular de la instalación industrial.

El titular de la actividad es MOVILIDAD DE EXTREMADURA CARD S.L.U. con domicilio social P.I. de Lobón en la c/ Don Benito nº49, 06498 Lobón (Badajoz). Y como representante D. Jose Juan García-Torremocha Checa.

1.3. Emplazamiento de la instalación industrial.

DIRECCION POSTAL: La actividad se encuentra ubicada en el Polígono Industrial de Lobón (Badajoz) en la c/ Don Benito nº49.

ACCESOS A LA INSTALACION: El acceso a la parcela se realiza a través de una cancela metálica situada en C/Navalvillar de Pela y el acceso peatonal por la C/ Don Benito.

Las vías de comunicación son buenas ya que se encuentra asentado en un polígono industrial cercano a la autovía Mérida-Badajoz

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS.

2.1. Descripción y alcance de la actividad.

La actividad actual es de centro de recepción y descontaminación de vehículos, contando con todas la infraestructuras para ello. La descontaminación es la retirada y extracción del vehículo de todos los líquidos y elementos peligrosos.

La presente Memoria solicita la ampliación de la actividad de MOVILEX CARD para la Gestion de residuos metálicos, mediante modificación sustancial de la AAU.

La nueva actividad está clasificada dentro del Anexo II, grupo 9.3, según el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

La nueva actividad conlleva:

- Recepción de los residuos no peligrosos.
- Clasificación de los residuos no peligrosos.
- Almacenamiento temporal de los residuos recepcionados
- Envío a Gestor Autorizado para su correcta gestión ambiental.

Actividad de Gestor solicitada es la valorización mediante la recepción, clasificación y almacenamiento previo de los residuos metálicos (chatarrería) y residuos procedentes de la Gestión de RAEE, previo a su envío a gestores finales, según el Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados: R4, R12, R13 de los siguientes

IDENTIFICACIÓN DEL RESIDUO		CODIGO LER
Limaduras y virutas de metales férricos procedentes del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficies de metales.		120101
Hierro y acero procedente de la construcción y demolición		170405
Residuos procedentes de instalaciones de tratamiento de residuos	Residuos no férricos	191002
	Residuos de hierro y acero	191001
	Metales férricos.	191202
	Metales	200140
	Otros residuos (incluida la mezcla de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 191211	191212

	Metales no férreos.	191203
	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.	160216
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que no contienen componentes peligrosos.	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123, 200135, procedentes de residuos municipales.	200136
	Equipos desechados distintos de los especificados los códigos 16 02 09 a 16 02 13	160214

Los residuos se agruparan en residuos férricos, residuos no férricos divididos en calidades y RAEEs.

Se almacenaran de manera segregada en boxes construidos para ello en la zona de almacenamiento de VFU descontaminados. Se procederá al prensado de los residuos más voluminosos para optimizar los transportes a gestores finales.

El destino final de los residuos será su envío a Gestores Autorizados para los mismos.

2.2. Descripción detallada y alcance de las instalaciones

Se establecen nuevas zonas de almacenamiento de los residuos en la superficie utilizada para el almacenamiento de VFU descontaminados, tal y como se establece el plano adjunto.

La superficie total de la instalación se dividirá en las siguientes zonas (ver plano anexo)

1. Zona de recepción y clasificación de Residuos (VFU- Residuos).

1a: Zona almacenamiento de VFU en espera a su descontaminación.

2. Zona de almacén de piezas
3. Zona de descontaminación de vehículos.
4. Zona de almacenamiento de residuos metálicos (chatarrería), dividida en:
 - 4a-4b-4c-: Box para almacenamiento de chatarra férrica separada por calidades.
 - 4d-4e-4f: Zona de almacenamiento de chatarras no férricas separadas por calidades.
 - 4g: Otras chatarras: 85 m².
5. Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos exterior:
 - 5a-b: zona de almacenamiento de VFU descontaminados.
 - 5c: Zona de almacenamiento de VFU descontaminados para chatarra
 - 5d: Zona de almacenamiento de residuos procedentes de RAEEs.
6. Oficinas
7. Zona techada de almacenamiento de Residuos Peligrosos.
8. Zona de almacenamiento en contenedores de residuos no peligrosos
9. Zona techada de almacenamiento de motores procedentes de VFU descontaminados.

Descripción de las zonas de recepción y zonas de clasificación

La recepción y clasificación de los residuos será la misma que la utilizada en la actividad de gestión de VFU para la recepción de los vehículos al final de su vida útil previamente a su descontaminación.

Se comprobará visualmente que los residuos coinciden con los recogidos mediante el albarán de recogida y que no vienen mezclados con otros materiales y/o otros residuos peligrosos. Después se clasificara en función de la calidad del tipo de residuo, calidad, código LER, etc., y se enviara a la zona de almacenamiento previsto para los mismos.

La zona de recepción y clasificación de residuos dispone de arquetas separa-grasas y un separador de hidrocarburos instalado. Tanto las arquetas separa-grasas como el separador de hidrocarburos se limpian periódicamente.

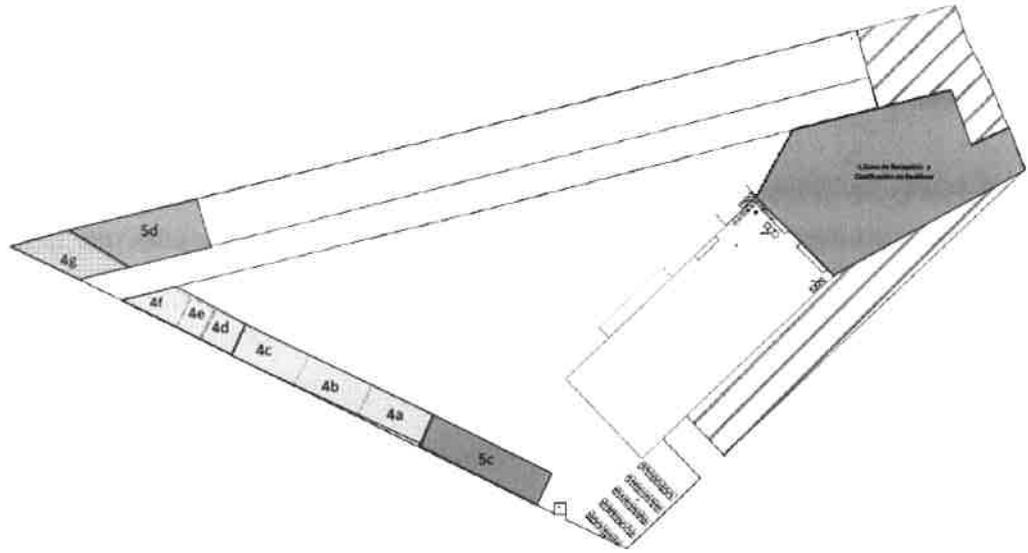
Los boxes de almacenamiento son módulos de hormigón prefabricado con el objetivo de poder instalar/desinstalar los mismos dependiendo de las necesidades de almacenamiento de los distintos residuos dentro de la instalación, diferenciando chatarras férricas y chatarras no férricas.

3. Condiciones de explotación anormales que puedan afectar al medio ambiente.

MOVILEX CARD ha establecido e implantado un Sistema de Calidad y Gestión Medioambiental en base a los requisitos de las normas **UNE-EN ISO 9001**: “Sistemas de Gestión de la Calidad.” y **UNE EN ISO 14001**: “Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y Directrices para su utilización” para las actividades que desarrolla certificado por AENOR

Sólo en caso de accidente podría haber algún vertido de líquidos. Para ello, MOVILEX CARD, como medidas preventivas tiene una infraestructura de saneamiento con separadora de grasas e hidrocarburos para toda la planta. Cabe destacar que tanto dentro de la nave como fuera de ella, la solera es de hormigón fratasado e impermeable. Si se produce algún derrame puntual se trata con sepiolita (absorbente mineral).

Plano de planta reformada.



- 1. Zona de recepción y clasificación de Residuos: 867 m²
- 5c. Zona de almacenamiento de VPU descontaminados: 126 m²
- 5d: Zona de almacenamiento de Residuos procedentes de RAEEs: 170m²
- 4a-4b-4c: Zonas de almacenamiento de chatarras férricas, dividida por calidades y/o tipos en bales. (4a:74,80m², 4b:74,50m², 4c:74m²).
- 4d-4e-4f: Zona de almacenamiento de chatarras no férricas, dividida por tipos (4d:39,5m², 4e:27,50m², 4f:44,50m²)
- 4g: Otras chatarras: 85m².

Mérida, abril 2015.



AGUSTIN LOPEZ DE AYALA GARCIA
COLEGIADO N° 601.